

Interesado: Antonio José Blanco López.  
 Expte.: CA-43/04-ET.  
 Infracción: Grave al artículo 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Fecha: 23.6.04.  
 Sanción: Multa de 150,25 € a 60.101,21 €, pudiendo corresponderle una sanción de 602 €.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.  
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesado: Diego Manuel Curiel Sosa.  
 Expte.: CA-83/03-ET.  
 Infracción: Leve al artículo 17 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.  
 Fecha: 17.6.04.  
 Sanción: Multa de cincuenta euros con ocho céntimos (50,08 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- El Delegado del Gobierno, Por Suplencia (Res. de 1.7.04), El Delegado Provincial de Educación, Manuel Brenes Rivas.

*ANUNCIO de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: José María Alcántara Agua.  
 Expte.: CA-41/03-EP.  
 Infracción: Graves al artículo 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
 Fecha: 14.6.04.  
 Sanción: Multa de seiscientos dos euros (602 €).  
 Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.  
 Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 12 de agosto de 2004.- El Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, P.D. (Res. de 22.9.00), Rafael España Pelayo.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Corrección de errores del Anuncio de 23 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 136, de 13.7.2004).

Advertido error en el Anuncio de 23 de junio de 2004, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos, se procede a realizar la oportuna rectificación:

- En la página número 15.624, donde dice: «La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio», debe decir: «La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente Boletín Oficial».

Almería, 13 de agosto de 2004.- El Delegado Provincial, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Dolores Carmen Callejón Giménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación.

Se requiere a la empresa «FRAJPASS, S.L.» CIF: B-04217030 (como administrador único don Antonio Sáez González, con DNI: 27.223.093-V) con domicilio fiscal en Almería, C/ Francisco de Asís, 23, para comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sita en C/ Trajano, 13 de Almería, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificación de las propuestas de sanción, relativas a la Tasa Fiscal sobre el Juego y Recargos correspondientes, de las máquinas y períodos que a continuación se relacionan:

MATRÍCULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008714	0083040000294	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008714	0083040000303	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008714	0083040000312	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008714	0083040000321	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008140	0083040000330	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008140	0083040000346	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008140	0083040000355	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008140	0083040000364	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000373	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000382	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000391	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000400	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000416	1º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000425	2º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000434	3º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL009439	0083040000443	4º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Tasa Fiscal)
AL008714	0083040000136	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008714	0083040000145	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008714	0083040000154	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008714	0083040000163	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	00830040000172	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000181	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000190	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000206	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008140	0083040000215	1º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008140	0083040000224	2º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)

MATRÍCULA MÁQUINA	NÚMERO DE DOCUMENTO	PERIODO	CONCEPTO TRIBUTARIO
AL008140	0083040000233	3º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL008140	0083040000242	4º trimestre ejercicio 2001	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000251	1º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000260	2º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000276	3º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Recargo Tasa)
AL009439	0083040000285	4º trimestre ejercicio 2002	SANCIÓN (Recargo Tasa)

En tanto no haya sido comprobado ni se halle prescrito, deberá comparecer por sí mismo, o mediante persona debidamente autorizada, aportando DNI y cuantos antecedentes y justificantes posean y consideren Vds. de interés. En el supuesto que deseen actuar mediante representante será necesario, de conformidad con el art. 46.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que la representación se acredite por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, siendo válidos, a estos efectos, los documentos normalizados que apruebe la Administración Tributaria.

La representación deberá extenderse, en su caso, a los expedientes sancionadores que se instruyan a resultas del procedimiento de regulación de la situación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por el Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria), así como de las sanciones por infracciones tributarias que, en su caso, le pudieran corresponder.

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Almería, 13 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A.(Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Dolores Carmen Callejón Giménez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-081, Belicena-Granada con hijuelas. (PP. 2680/2004).*

Por Resolución de 12.5.2004 de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., por cesión de su anterior titular Autedia, S.A., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha transmisión, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Granada, 2 de julio de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Pañalver.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de condiciones generales de explotación del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Granada y Sevilla por Antequera, Córdoba y Málaga (VJA-160). (PP. 2678/2004).*

Transportes Alsina Graells Sur, S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado el 9 de diciembre de 2003, entre otras, las siguientes modificaciones conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del R.O.T.T.:

Servicio Granada-Loja:

- Aumento de expediciones y modificación de horarios.
- Prolongación del servicio hasta Antequera (con dos expediciones completas de ida y vuelta los días laborables).

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Málaga.
- Ayuntamientos de Loja y Antequera.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de Granada y Málaga.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los Concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten expediciones con algún punto de contacto en relación con los tráficos resultantes de la proyectada unificación.
- Y, en general, a cuantos tengan interés en el asunto.

El expediente administrativo puede ser examinado en el Servicio de Transportes de la Delegación de la Consejería en la provincia de Granada (Avda. de Madrid, 7-3.ª planta) a donde podrán dirigir las alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Granada, 23 de junio de 2004.- El Delegado, Pedro Fernández Pañalver.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de modificación de las condiciones generales de explotación del servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Siles-Málaga-Almería por Córdoba y Jaén (VJA-167). (PP. 2681/2004).*

Transportes Alsina Graells Sur S.A., concesionaria del mencionado servicio, ha solicitado el 24 de junio de 2004, la siguiente modificación conforme a lo dispuesto en los arts. 78 y siguientes del R.O.T.T.

Servicio Granada-La Puerta de Segura:

- Supresión de expediciones los sábados laborables.

Se convocan expresamente a:

- Las Excmas. Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén.
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales de transporte que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de Granada y Jaén.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.